



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**AUTORIZA CIERRE PARCIAL DE CALLES
DECRETO ALCALDICIO N° 3.414.-**

QUILLÓN, Noviembre 03 de 2014.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 297 de fecha 03.11.2014, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
3. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de noviembre de 2012 del tribunal Electoral de la región del Bio-Bío;
4. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección de Desarrollo Comunitario celebrará la actividad denominada "**Carnaval de la Primera Infancia, Celebración día del Párvulo**", el día miércoles 26 de Noviembre de 2014;

DECRETO:

1. AUTORIZASE el cierre de las siguientes calles:

- Calle El Roble, entre calle San Martín y calle 18 de Septiembre.
- Calle 18 de Septiembre, entre calle El Roble y calle J. M. Carrera.
- Calle J. M. Carrera, entre calle 18 de Septiembre y calle San Martín.
- Calle San Martín, entre calle J. M. Carrera y calle El Roble.

2. AUTORIZASE el uso de las vías de la comuna que a continuación se mencionan, como circuito para el recorrido de carros alegóricos:

- Partida, desde calle 18 de Septiembre hasta llegar a calle J. M. Carrera;
- Calle J. M. Carrera hasta llegar a calle D. Portales;
- Calle D. Portales hasta llegar a calle El Roble;
- Calle El Roble hasta llegar a la Plaza de Armas.



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 3.414/2014

3. **ESTABLESCASE** que el horario para esta actividad será desde las 09:00 horas hasta las 14:00 horas.
4. **DERIVASE** copia del presente Decreto a la Tenencia de Carabineros de Quillón a objeto puedan proceder según dispongan a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg.-
DISTRIBUCION

- TENENCIA DE CARABINEROS QUILLÓN
- DIDECO
- DIRECCION DE TRANSITO
- INSPECCION
- SECMU